



DECRETO ALCALDICIO N° 1775  
RECTIFICA D.A. N° 1752 DE FECHA 12.06.2019  
AUTORIZA CAPACITACION QUE INDICA.  
REQUINOA,

14 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 12.06.2019 que autoriza participación de la Funcionaria Municipal, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, en el **Seminario Taller "Implementación Ley N° 21.146 que modifica Ley N° 18.593 de los Tribunales Electorales Regionales y Ley N° 19.418 Que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"**, dictado por ASECMU Chile, Rut 65.061.284-1, a realizarse en la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, los días 19 y 20 de junio del año en curso, por un monto total de \$ 95.000, sin embargo asistirá solo el día 20 de junio.

Autoriza cancelación de 1 viáticos parcial 40 % y reembolso de pasajes.

Autoriza participación de la Funcionaria Municipal, Srta. Jessica Bernaldes Verdugo, en el **Seminario Taller "Nuevos desafíos y competencias para dirigentes sociales en las modificaciones que afectan a las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias"**, dictado por ASECMU Chile, Rut 65.061.284-1, a realizarse en la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, los días 21 y 22 de junio del año en curso, por un monto total de \$ 95.000.

Autoriza cancelación de 2 viáticos parcial 40 % y reembolso de pasajes.

Autoriza emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico, a nombre ASECMU Chile, Rut 65.061.284-1, por un monto total de \$ 190.000.

La necesidad de rectificar D.A. N° 1752 de fecha 12.06.2019 en atención a que el día 19 de junio contempla temas de interés para la Secretaria Municipal, atingente a los nuevos cambios de la Ley.

La Providencia del Sr. Alcalde que autoriza participación de ambas funcionarias en los seminarios indicados.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

**DECRETO :**

**RECTIFICASE** Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 12.06.2019, en lo siguiente:

**AUTORIZASE** participación de la Funcionaria Municipal, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, en el **Seminario Taller "Implementación Ley N° 21.146 que modifica Ley N° 18.593 de los Tribunales Electorales Regionales y Ley N° 19.418 Que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"**, dictado por ASECMU Chile, Rut 65.061.284-1, a realizarse en la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, los días 19 y 20 de junio del año en curso, por un monto total de \$ 95.000.

**AUTORIZASE** cancelación de 2 viáticos parcial 40 % y reembolso de pasajes.

En lo demás el Decreto Alcaldicio se mantiene en los mismos términos.

**IMPUTESE** cancelación de viáticos a la Cuenta N° 215.21.02.004 "Comisión de Servicios en el País", los Pasajes a la Cuenta N° 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaaje" y la inscripción a la Cuenta 215.22.11.004 "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVS/RA/MAVS

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Oficina Personal (1)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE